

A low-angle photograph of a modern glass skyscraper. The word 'SCHOTT' is mounted on the facade in large, blue, three-dimensional letters. The sun is reflecting off the glass panels, creating a bright spot. In the foreground, there are blurred green leaves and purple flowers.

SCHOTT
glass made of ideas

Diligencia debida empresarial
en la cadena de suministro

Código de conducta para **proveedores**

Versión 2.0 | Nov 2022



Preámbulo

Uno de los principales objetivos de la Fundación Carl Zeiss es el cumplimiento de una especial responsabilidad social por parte de las empresas de la fundación y sus respectivas filiales. Desde su fundación en 1884 y posteriormente como empresa de la Fundación Carl Zeiss, SCHOTT AG se ha comprometido a hacer de su responsabilidad social para con la humanidad y el medio ambiente el motor de sus acciones y el efecto de las mismas.

Debido a los retos actuales, como las nuevas tecnologías, la creciente competencia y los desafíos globales de la política social y climática, los siguientes principios básicos de SCHOTT, que determinan y guían las actividades y acciones empresariales de SCHOTT, son de gran importancia.

Esperamos que nuestros proveedores compartan estos principios y cumplan con la normativa y las leyes aplicables.

Este Código de Conducta para Proveedores define las normas mínimas que deben cumplir nuestros socios contractuales para cumplir con esta responsabilidad. Se basa en los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, las normas laborales y sociales fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los Principios Rectores de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Responsabilidad hacia las personas



La gente tiene derecho ser respetados en su dignidad



SCHOTT presta atención a la protección de los derechos humanos de acuerdo con la Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. En este contexto, nuestros proveedores se comprometen a respetar las normas laborales y sociales reconocidas internacionalmente. Esto incluye los siguientes principios:

Derechos humanos y no discriminación

- I ILO N° 111/100
 - I ILO N° 87/98
 - I ILO N° 100
 - I ILO N° 29, 105, 138, 190
- Tratar a los empleados con respeto y crear un lugar de trabajo libre de acoso, abuso y discriminación de cualquier tipo
 - Reconocimiento del derecho de sindicación y de negociación colectiva en el marco permitido por la ley
 - Cumplimiento de los salarios mínimos y las horas de trabajo de acuerdo con las leyes locales o las normas mínimas de los respectivos sectores económicos nacionales y de conformidad con las normas de la OIT; los salarios pagados permiten a los trabajadores llevar un nivel de vida adecuado
 - Prohibición del trabajo infantil, del trabajo forzoso, de cualquier forma de esclavitud moderna y de la trata de seres humanos, así como de la contratación, la obtención o la oferta de actividades ilícitas
 - Respeto del derecho a la libertad de expresión
 - Garantizar la debida diligencia para promover cadenas de suministro responsables para los minerales procedentes de zonas de conflicto y de alto riesgo, de acuerdo con los Principios Rectores de la OCDE

Salud y seguridad

- Reducción de los accidentes y enfermedades laborales mediante el establecimiento y el cumplimiento de las normas de seguridad
- Llevar a cabo una formación periódica de los empleados para garantizar la seguridad laboral y mejorar la sensibilidad al riesgo

Responsabilidad con el medio ambiente



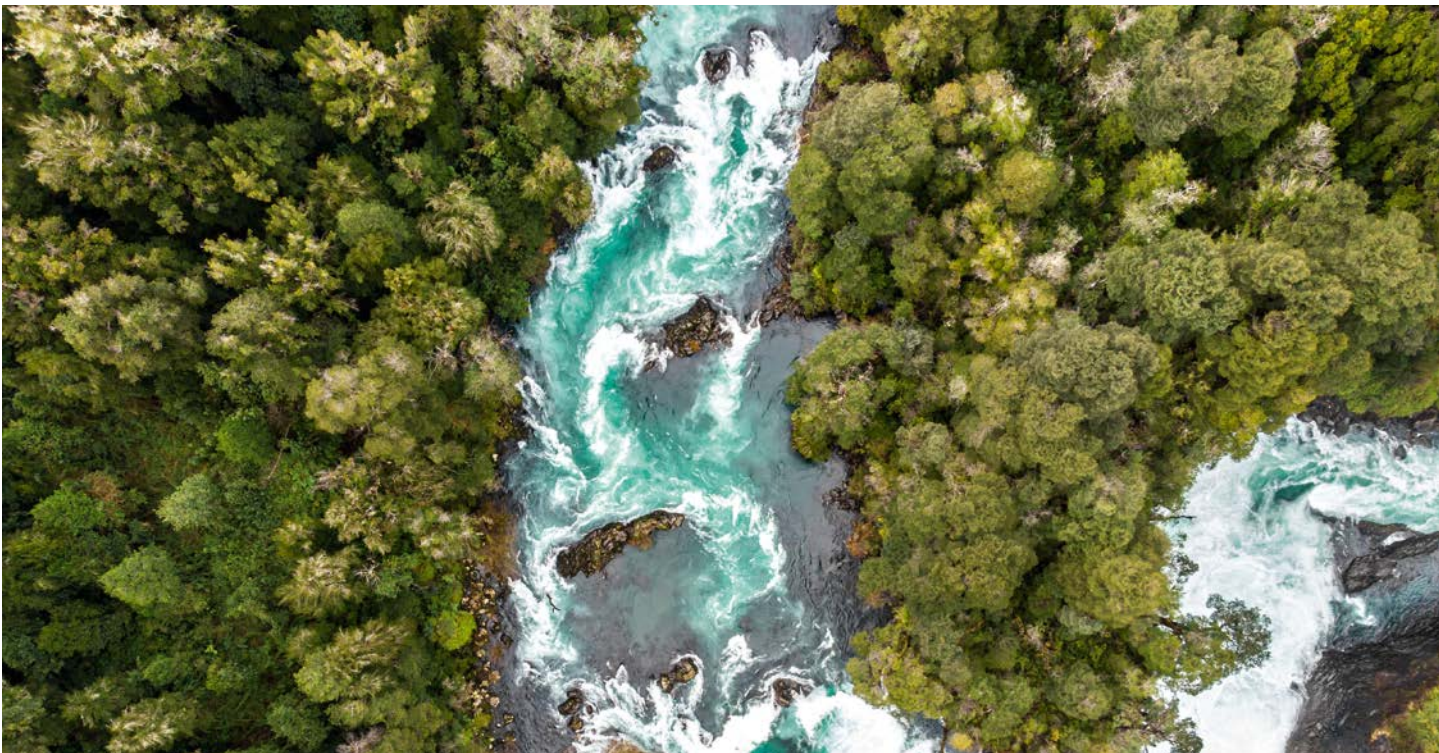
**Junto con nuestro
proveedores le gustaría
SCHOTT desea realizar
una activa contribución
a la protección del clima
a lo largo de la cadena de
suministro hacer**

Nuestros proveedores se comprometen a tomar precauciones razonables para el medio ambiente como parte de sus actividades comerciales.

Esto incluye los siguientes principios:

- Uso eficiente de los recursos naturales y utilización de materias primas secundarias siempre que sea posible, así como tecnologías eficientes desde el punto de vista energético, neutras desde el punto de vista climático y respetuosas con el medio ambiente
- Conservación de recursos naturales como la tierra, los bosques y las masas de agua
- Cese o restricción de la producción, uso o liberación de contaminantes orgánicos persistentes
- Clasificación y etiquetado de las características de peligro de las sustancias y mezclas para permitir un uso seguro de los productos químicos
- Eliminación, control y tratamiento adecuados antes de la liberación de:
 - residuos, incluido el cumplimiento de las prohibiciones de exportación de residuos peligrosos;
 - aguas residuales;
 - emisiones de gases;
 - productos químicos; u
 - otros materiales con un efecto potencialmente negativo sobre la salud humana o el medio ambiente

Esto también incluye la reducción de los volúmenes de residuos, la reducción de las emisiones y el cumplimiento de las restricciones en la manipulación de productos que contienen mercurio.



Responsabilidad como socio comercial



Juntos por
competencia leal



Nuestros proveedores se comprometen a mantener una conducta justa en la competencia y en la relación comercial con SCHOTT. Para ello, deben observarse los siguientes principios:

- Prohibición de cualquier tipo de corrupción, extorsión, malversación, apropiación indebida, blanqueo de dinero y financiación del terrorismo
- Respeto de la normativa aplicable en materia de competencia
- Cumplimiento de la normativa aduanera y de exportación, y de los regímenes de sanciones aplicables
- Confidencialidad y protección de los datos personales, así como de la información confidencial y los secretos comerciales de SCHOTT
- Facilitación de información a SCHOTT sobre situaciones que puedan dar lugar a un conflicto de intereses en el ámbito de la relación comercial
- Aprovisionamiento de productos que cumplen con las leyes y reglamentos aplicables, así como con los estándares de calidad de SCHOTT

Responsabilidad del cumplimiento



SCHOTT cuenta con su compromiso como parte de la cadena de suministro

Nuestros proveedores se comprometen a establecer un sistema de gestión del cumplimiento adecuado que respalde de forma responsable el cumplimiento de estos principios y de las normativas y leyes aplicables. Esto incluye también la existencia de un sistema eficaz de denuncia interna o externa para que se puedan denunciar las violaciones de estos principios o los riesgos correspondientes.

Como parte de nuestra responsabilidad de cooperación en la cadena de suministro basada en la integridad y la confianza, las empresas implicadas en la cadena de suministro, sus empleados y otras terceras partes también pueden ponerse en contacto con la Línea de Ayuda a la Integridad de SCHOTT en cualquier momento en caso de posibles infracciones del cumplimiento.

SCHOTT revisará este Código de Conducta periódicamente e introducirá los cambios necesarios. Los cambios importantes se comunicarán a los proveedores. Dado que la cooperación basada en la integridad y la confianza es de gran importancia para SCHOTT, apoyamos a nuestros proveedores en lo que sea necesario con respecto al cumplimiento de las obligaciones de diligencia debida contenidas en este documento.

Además, con el fin de garantizar su propia diligencia, SCHOTT está autorizado a verificar el cumplimiento del presente Código de Conducta por parte del proveedor por los medios adecuados. En el contexto de dicha auditoría, el proveedor facilitará a SCHOTT el acceso a todos los datos e información necesarios en relación con la aplicación del presente Código de Conducta.

En caso de sospecha de infracción del presente Código de Conducta, el proveedor se compromete a investigar cuidadosamente los hechos. SCHOTT también puede llevar a cabo sus propias investigaciones con el apoyo del Proveedor si se produce dicha sospecha. En caso de incumplimiento del presente Código de Conducta y de los principios contenidos en él, SCHOTT se reserva también el derecho a emprender las acciones legales pertinentes.

Nuestros proveedores se comprometen a comunicar adecuadamente el contenido de este Código de Conducta a sus empleados, agentes y subcontratistas, y a tomar todas las precauciones necesarias para aplicar los principios contenidos en él.





schott.com

SCHOTT AG, Hattenbergstrasse 10, 55122 Mainz, Alemania
Teléfono +49 (0)6131/66-0